Factura: 003-002-000009047

20160501004P01592

NOTARIO(A) FULVIO FERNANDO RODRIGUEZ BOADA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO

NOTARIA CUARTA CANTÓN LATACUNGA Dr. Fernando Rodríguez Boada

Escritura N°:	20160501004P01592

ACTO O CONTRATO:

REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2016, (10:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlnete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERAZO DAVALOS DAMARIZ	REPRESENTANDO A	CEDULA	1724815814	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPAÑIA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) FULVIO FERNANDO RODRIGUEZ BOADA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON LATACUNGA
DR. FERNANDO RODRIGUEZ BOADA

NOTARIA CUARTA CANTÓN LATACUNGA Dr. Fernando Rodríguez Boada

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

No. Repertorio 586
No. Registro
No. Comprobante

En la ciudad de Latacunga, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, día viernes, ante mi **DOCTOR: FERNANDO RODRÍGUEZ BOADA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN LATACUNGA**, comparece la señora **DAMARIZ ERAZO DÁVALOS**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la **COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.,** tal como se desprende del nombramiento que como documento habilitante se adjunta, de este domicilio, ecuatoriana; legalmente capaz a quienes les conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por el Notario los preceptos legales previos a la celebración de esta escritura, me presentan la minuta la misma que en forma textual dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatuto Social de la **COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se indican: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura de Reforma del Estatuto Social, la señora **DAMARIZ ERAZO DÁVALOS**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la **COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, tal como se desprende del nombramiento que como documento habilitante se adjunta a esta escritura, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Latacunga. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).-

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, a cargo del Licenciado Hugo A. Berrazueta Pastor, a los veinte y un días del mes de Diciembre del dos mil nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.DIC.A.09.00385, dada y firmada por la Intendencia de Compañías sede en Ambato, con fecha veinte y nueve de Diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el ocho de Enero del dos mil diez, bajo la partida número cero cero ocho, se constituyó la **COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.** , b).- Mediante escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA otorgada el veinte de Diciembre del dos mil doce, ante el Doctor Carlos Estuardo Vascones Mejía, Notario Suplente del cantón La Mana, encargado de la Notaria Primera del Cantón Latacunga e inscrita en el registro mercantil del cantón Latacunga el diecisiete de abril del dos mil trece, bajo la partida número cero ciento ochenta y ocho y aprobado mediante resolución N°.123.SC.DIC.A.2013 de fecha cinco de marzo del dos mil trece, suscrita por la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendenta de Compañías de Ambato Subrogante; c) La Junta Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, reunida el día diecisiete de Marzo del dos mil dieciséis, resolvió ampliar y reformar el objeto social de la compañía en los siguientes términos: La **COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.** se dedicará a la Importación de: teléfonos Smartphone de toda marca, accesorios para celulares de material, látex, vidrio, manos libres, cargadores, baterías, micas de celular, Tablets, Laptops, repuestos partes y piezas de telefonía, parlantes, bluetue, carcasas, cargadores de vehículo, de pared e inalámbricos, venta al por mayor de repuestos de celulares.- **TERCERA.- AMPLIATORIA Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos la otorgante señora **DAMARIZ ERAZO DÁVALOS** en su calidad

NOTARIA CUARTA CANTON LATACUNGA Dr. Fernando Rodríguez Boada

de Gerente General y por tanto Representante Legal de la **COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas referida en la cláusula de antecedentes declara ampliado y reformado el Objeto Social de la compañía de la siguiente manera: **ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social principal: La Importación de: teléfonos Smartphone de toda marca, accesorios para celulares de material, látex, vidrio, manos libres, cargadores, baterías, micas de celular, Tablets, Laptops, repuestos partes y piezas de telefonía, parlantes, bluetue, carcasas, cargadores de vehículo, de pared e inalámbricos, venta al por mayor de repuestos de celulares, a la compra, venta, distribución y comercialización de teléfonos celulares nuevos, a la compra, venta, distribución y comercialización de accesorios para teléfonos celulares en general. Para cumplir el objetivo o finalidad, la compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero. Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con el objeto social principal, mantenimiento y reparación de teléfonos celulares, pines electrónicos, tarjetas telefónicas en prepago.- En lo demás se estará al tenor de la escritura pública de constitución de la compañía. **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** La señora **DAMARIZ ERAZO DÁVALOS** en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la **COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, certifica bajo juramento que mi representada a la fecha de la escritura, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones. **QUINTA.- RATIFICACIÓN:** La señora **DAMARIZ ERAZO DÁVALOS** declara que por resolución de la antes citada Junta Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL**

CELULAR CLICEL S.A., salvo la reforma del artículo tercero, se ratifica el resto del contenido de los Estatutos Sociales constantes en la escritura de constitución de la compañía. **SÉXTA.- Documentos Habilitantes:** Se adjunta a la presente escritura el nombramiento legalmente reconocido así como el original del acta de la Junta Universal de accionistas de la Compañía **COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, Usted señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que firma el Dr. Juan Acuña Terán, matrícula diecisiete guion dos mil siete guion doscientos nueve del FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- "La minuta constituye la parte fundamental de este instrumento que yo el Notario lo elevo a escritura pública la leo íntegramente a la compareciente la misma que se afirma, ratifica y firma conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy Fe".-

DAMARIZ ERAZO DAVALOS

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Carlos Alberto Jaramillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Mercantil a fojas 819-820 bajo la partida No. 458
Latacunga, a 25 de agosto del 2016.
REGISTRADOR

DOCTOR FERNANDO RODRIGUEZ BOADA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.

Dr. Fernando Rodríguez Boada
NOTARIO CUARTO DEL CANTON LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1724815806

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCHAN PEÑAFIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA ESPAÑA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
FECHA DE EXPIRACIÓN

NOTARIA
ARTA
TACUNGA
Rodríguez Boada

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

061

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061 - 0240
NÚMERO DE CERTIFICADO

1724815806
CÉDULA

MARCHAN MOLINA WILMER DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHILLOGALLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

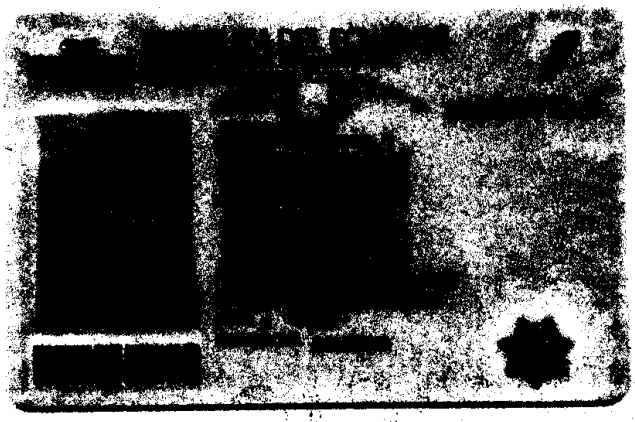

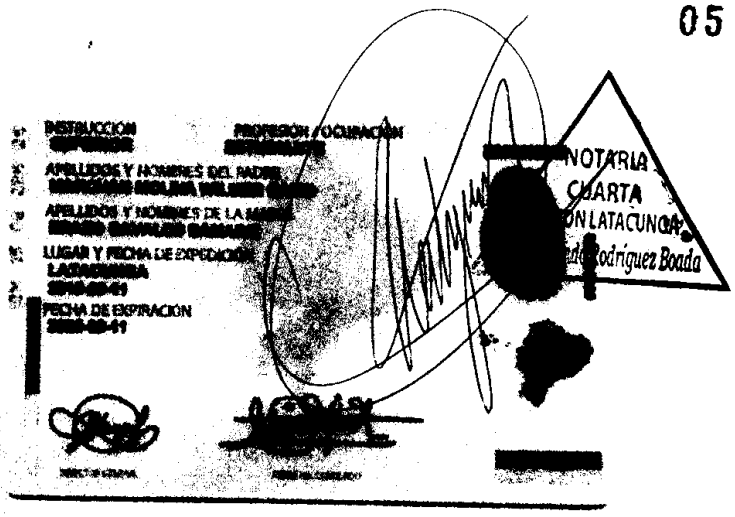
INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
FECHA DE EXPIRACIÓN
NOTARIA
CUARTA
ON LATACUNGA
Rodríguez Boada

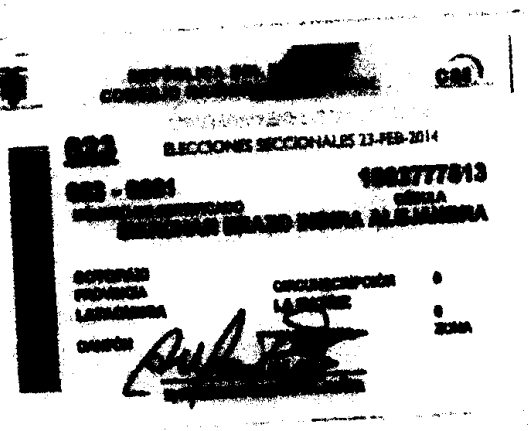
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1003777013
CÉDULA
PROVINCIA
LATACUNGA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÉDULA DE
N. 172481581-4
SEXO F
ESTADO CIVIL

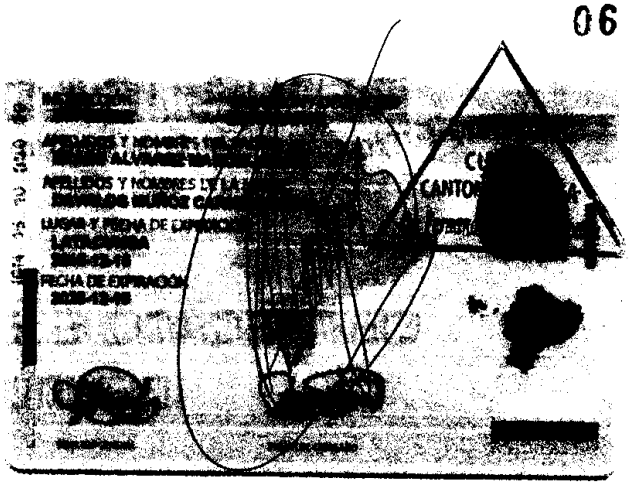
FECHA DE EXPIRACIÓN

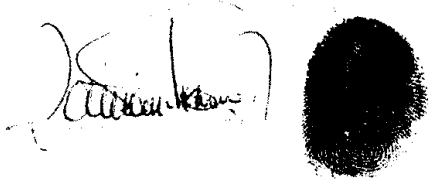

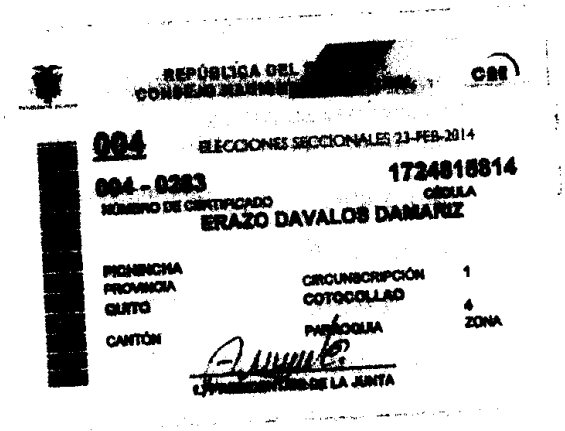
REPÚBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL
CNE
004
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0263
1724815814
CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO
ERAZO DAVALOS DAMARIZ
PROVINCIA
PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN
1
PROVINCIA
QUITO
COTOCOLLAO
4
ZONA
CANTÓN
PARROQUIA
DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
LATACUNGA
Dr. Fernando Rodríguez Boada

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1724815814

Nombres del ciudadano: ERAZO DAVALOS DAMARIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: ERAZO ALVAREZ MANUEL MARIA

Nombres de la madre: DAVALOS MUÑOZ CARMEN ALICIA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: VIVIANA ALEXANDRA LEON GAIBOR - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 4 - COTOPAXI - LATACUNGA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.08 19:52:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1613180

NOTARIA CUARTA CANTON LATACUNGA Dr. Fernando Rodríguez Boada

Latacunga, 06 de Enero del 2016.

Señora:
DAMARIZ ERAZO DAVALOS
Ciudad

De mi consideración

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a Usted que ha sido elegido, para que se desempeñe en el cargo de Gerente General de la compañía por un periodo de DOS años de acuerdo al artículo veinte y ocho del estatuto de la constitución de la compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La compañía LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de Diciembre del dos mil nueve, ante el Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pástor, Notario Primero del Cantón; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Enero del 2010.

ATENTAMENTE

Sr. **WILMER D. MARCHAN MOLINA**
PRESIDENTE

Latacunga, 06 de Enero del 2.016

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía

Sra: **DAMARIZ ERAZO DAVALOS**
C.C. 1724815814

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Mercantil a fojas -055- bajo la partida No. 043
Latacunga, a 01 de febrero del 2016
REGISTRADOR

NOTARIA CUARTA CANTON LATACUNGA Dr. Fernando Rodríguez Boada

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.

En la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, hoy día diecisiete de Marzo del dos mil dieciseis, nos reunimos en las oficinas de la **COMPAÑÍA** LA **CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A** siendo las once horas con quince minutos, acudiendo a la reunión solicitada por el señor **WILMER DAVID MARCHAN MOLINA,** con el siguiente orden del día al tratarse.

1. CONSTATACIÓN DE QUÓRUM
2. AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
3. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

1.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM

Toma la palabra la Presidente de la Compañía señor Wilmer Marchan quien da la bienvenida a los accionistas presentes al requerimiento solicitado por su persona y constatando el quórum y presente las siguientes accionistas INDIRA ALEJANDRA MARCHAN ERAZO, DAMARIZ ERAZO DÁVALOS y en vista que se encuentra el 100% del capital social de la compañía por lo que se instala la junta general universal de accionistas de la **COMPAÑÍA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A,** nombrándose como secretaria ad-hoc a la señorita Gladys Pichucho.

2.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Pasando al segundo punto de orden del día es decir la ampliación del objeto social de la compañía; el señor **WILMER DAVID MARCHAN MOLINA**, manifiesta la Junta que sería conveniente ampliar el objeto social de la compañía en el sentido de que la compañía también se dedique a la Importación de: teléfonos Smartphone de toda marca, accesorios para celulares de material, látex, vidrio, manos libres, cargadores, baterías, micas de celular, Tablets, Laptops, repuestos partes y piezas de telefonía, parlantes, bluetue, carcasas, cargadores de vehículo, pared inalámbricos, venta al por mayor de repuestos de celulares.

En este punto de orden el señor presidente pone en consideración y se somete a votación: La socia Indira Alejandra Marchan Erazo apoya la moción propuesta por el señor Wilmer David Marchan Molina, de igual forma la señora Damariz Erazo Dávalos en calidad de de la compañía

también apoya la moción y el señor Wilmer Marchan Molina en vista de que el propuso dicho requerimiento se afirma en lo manifestado y como socio también vota por la propuesta por lo que la junta resuelve:

RESOLUCION:
La junta general universal de socios de la COMPAÑÍA **LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.** resuelve por unanimidad ampliar el objeto social el mismo que dirá:

La **COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.** se dedicará a la Importación de: teléfonos Smartphone de toda marca, accesorios para celulares de material, látex, vidrio, manos libres, cargadores, baterías, micas de celular, Tablets, Laptops, repuestos partes y piezas de telefonía, parlantes, bluetue, carcasas, cargadores de vehículo, de pared e inalámbricos, venta al por mayor de repuestos de celulares

La señora presidenta dispone tratarse el siguiente punto del día:

3.- REFORMA AL ESTATUTO:
La señorita INDIRA ALEJANDRA MARCHAN ERAZO manifiesta que en virtud a la resolución adoptada en el punto anterior es necesario reformar el estatuto referente al Articulo Tres del Estatuto Social, referente al objeto por lo que eleva a moción esta propuesta, el señor presidente somete a votación y apoya la moción el señor accionistas Wilmer Marchan Molina, de la misma forma la señora Damariz Erazo, apoya y de igual manera la ponente a la petición vota a favor.

RESOLUCION:
La junta general universal de socios resuelve por unanimidad reformar el artículo Tres referente al objeto social la misma que en adelante dirá:

ARTICULO TRES OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social principal: La Importación de: teléfonos Smartphone de toda marca, accesorios para celulares de material, látex, vidrio, manos libres, cargadores, baterías, micas de celular, Tablets, Laptops, repuestos partes y piezas de telefonía, parlantes, bluetue, carcasas, cargadores de vehículo, de pared e inalámbricos, venta al por mayor de repuestos de celulares, a la compra, venta, distribución y comercialización de teléfonos celulares nuevos, a la compra, venta, distribución y comercialización de accesorios

NOTARIA CUARTA CANTON LATACUNGA Dr. Fernando Rodriguez Boada

para teléfonos celulares en general. Para cumplir el objetivo o finalidad, la compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero. Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con el objeto social principal, mantenimiento y reparación de teléfonos celulares, pines electrónicos, tarjetas telefónicas en prepago.- En lo demás se estará al tenor de la escritura pública de constitución de la compañía.

El señor presidente dispone a los accionistas de 10 minutos de receso.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Concluido el receso se instala la junta y tratando el siguiente orden del día que es la lectura y aprobación del acta por parte de secretaria ad-hoc la señorita Gladys Pichucho lee y la señora presidenta mociona para que se apruebe el acta sometiéndose a votación apoyando la aprobación del la acta de junta general universal de socios los tres accionista presentes.-

RESOLUCION:
La junta general universal de socios resuelve aprobar el acta de la presente junta, por lo que la señora presidenta agradece la presencia de los señores accionistas.

Para constancia firman:

WILMER DAVID MARCHAN M

INDIRA A. MARCHAN ERAZO

DAMARIZ ERAZO DAVALO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000022716

20160501001O01486

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20160501001O01486

MATRIZ	
FECHA:	26 DE AGOSTO DEL 2016, (12:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160501004P01592

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO DAVALOS DAMARIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724815814
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20160501001O01486

MATRIZ	
FECHA:	26 DE AGOSTO DEL 2016, (12:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160501004P01592

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO DAVALOS DAMARIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724815814
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

RAZON: Doy fe que al margen de la escritura de constitución de la compañía LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A. , celebrada el veintiuno de diciembre del año dos mil nueve, en la Notaria Primera del cantón Latacunga, he tomado nota de la escritura de Reforma de Estatutos, celebrada el ocho de julio de dos mil dieciséis por Damariz Erazo Dávalos en su calidad de Gerente General y representante legal de la mentada compañía.- Latacunga, veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

mz.-

DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA